



## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00382-00.

Confirmación. 171835.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Poner de presente que sería del caso continuar con el trámite del proceso, no obstante, una vez verificado el auto de 3 de mayo de 2022, se estableció que en su contenido obran dos decisiones contradictorias en los numerales 2 y 5, que podrían quitarle la claridad que el trámite debe revestir en este punto, por lo que se dejará sin valor, ni efecto lo indicado en el numeral 2° del proveído en comento, por cuanto no se ajusta a derecho, dejando vigente e incólume el numeral 5° y todas las demás determinaciones adoptadas en dicho auto.
2. Por secretaría, una vez en firme este proveído, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponde.
3. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 26 Hoy 27 de julio de 2022.  El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 004**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a0012e7e645d1652c6799d9714cb07d47419f6928979746b1fa611e0e7832b**

Documento generado en 19/07/2022 05:05:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**